

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**  
**Ampliación de capital social con cargo a reservas**

---

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 306 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se da a conocer que el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), al amparo de las facultades que le fueron conferidas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de junio de 2021, acordó, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2021, ejecutar el acuerdo de ampliar el capital con cargo a reservas al que hacía referencia el punto Quinto del Orden del Día de la mencionada Junta General, tal y como fue comunicado mediante Otra Información Relevante de 28 de septiembre de 2021. En virtud de dicho acuerdo se aumenta el capital social en la cuantía de veintinueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos euros (21.333.332.-Euros), mediante la emisión y puesta en circulación de diez millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (10.666.666) acciones de dos euros (2.-Euros) de valor nominal cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada once antiguas, con las características siguientes:

1. **Valor nominal de las nuevas acciones.** El valor nominal de cada nueva acción será de dos euros (2.-Euros).
2. **Representación.** Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del Registro Contable.
3. **Tipo de emisión.** Las acciones nuevas se emitirán a la par, es decir, sin prima de emisión, a razón de dos euros (2.-Euros) por acción.

La emisión será totalmente liberada y con cargo a reservas, en particular con cargo a las siguientes cuentas: (i) cuenta "Reservas Voluntarias" en el importe de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE euros con NOVENTA Y NUEVE céntimos (7.413.637,99€); (ii) cuenta de "Reservas voluntarias afectas al Real Decreto-Ley 7/1996" en el importe de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN Euros con OCHENTA Y UN céntimos (5.784.731,81.-€); (iii) cuenta de "Reservas de Capitalización" en el importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISEIS euros con CINCUENTA Y UN céntimos (1.277.026,51€); (iv) cuenta de "Reserva Ley 16/2012", en el importe de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros con CUATRO céntimos (6.817.696,04€); y (v) cuenta de Prima de "Emisión de Acciones" en el importe de CUARENTA MIL

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE euros con SESENTA Y CINCO céntimos (40.239,65.-€).

Los gastos de primera inscripción de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear serán de cuenta de la Sociedad, sin perjuicio de que las entidades participantes de Iberclear puedan aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita, de acuerdo con las tarifas vigentes que, en cada momento, hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

4. **Balance que servirá de base a la operación.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley de Sociedades de Capital, sirve de base a esta operación el Balance referido a 31 de diciembre de 2020, debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 2021, dentro, por lo tanto, del plazo de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha del acuerdo de ampliación de capital que se adoptó en la citada Junta General.
5. **Derechos de asignación gratuita.** Se reconoce a los accionistas de la Sociedad, personas físicas o jurídicas, que hayan adquirido sus acciones hasta el cierre de los mercados el día 13 de octubre de 2021 ("Last Trading Date") y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 15 de octubre de 2021 ("Record Date"), el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de cuatro (4) acciones nuevas por cada once (11) antiguas que se posean. Los derechos de asignación gratuita son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. **Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa.** Los derechos de asignación gratuita podrán ser ejercitados o negociados libremente a través del correspondiente sistema de interconexión bursátil en las Bolsas de Barcelona y de Madrid, durante el periodo de catorce días naturales que comenzará el día 14 de octubre de 2021 ("Ex Date"), el día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), y finalizará el día 27 de octubre de 2021, inclusive.
7. **Acciones no asignadas.** Si, finalizado el periodo de suscripción, ejercicio y negociación de los derechos de asignación gratuita, resultasen acciones de nueva emisión sin asignar a ningún titular, por no haber agrupado este once (11) derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración o el Consejero facultado al efecto, constituirá un depósito por cuenta de quien justifique su titularidad con las acciones sin asignar por los derechos sobrantes, que se mantendrá durante tres años a contar desde el día de la constitución del depósito. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, por cuenta y riesgo de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que el importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

8. **Desembolso.** El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a las cuentas reseñadas en el apartado 3, una vez finalizado el periodo de suscripción, ejercicio y negociación de los derechos de asignación gratuita, y se tendrá por producido en el momento en que se formalice contablemente la aplicación de las citadas reservas en la cuantía del aumento de capital.
9. **Derechos políticos y económicos.** Las nuevas acciones que se emiten conferirán a sus propietarios, desde la fecha de su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones en circulación, concediendo a sus titulares el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la mencionada fecha, incluyendo por lo tanto los que pudieran satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el 1 de enero de 2021.
10. **Entidades en las que puede tramitarse la asignación de las nuevas acciones.** La asignación de las nuevas acciones se tramitará dentro del periodo de asignación a través de cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de las que se deriven los derechos de asignación gratuita, y que se dirigirá al Banco Agente, que es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Departamento Central de Valores, Calle Azul 4, Edificio Europa, Planta 1º, 28050 Madrid, y NIF A48265169.
11. **Cotización en Bolsa.** La Sociedad realizará los trámites necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en situación de ser contratadas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
12. **Documento informativo.** De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a disposición del público, con fecha 28 de septiembre de 2021, un documento informativo con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere el aumento de capital social con cargo a reservas. El documento ha sido comunicado como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentran igualmente a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad ([www.miquelycostas.com](http://www.miquelycostas.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Barcelona, 8 de octubre de 2021  
El Presidente del Consejo de Administración  
D. Jorge Mercader Miró